



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°:12.466/01,-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

Extracto: S/Creación de la carrera técnico superior en administración y gestión.-

T.I.: CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 1 (STA. ROSA).-

DICTAMEN N°: 0190/02.≡

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita opinión respecto al proyecto de decreto de fojas 30/34, del análisis efectuado surge que:

1.Sobre la cuestión de fondo, el Departamento de Educación Superior en su carácter de organismo técnico-competente se expidió favorablemente, considerando viable la reconversión de la institución y la implementación de las respectivas carreras.=

2.En la parte resolutive corresponde se haga mención al encuadre legal pertinente.-

2.1.El artículo 3° resulta improcedente, atento a que por el mismo se pretende incorporar al Consejo Consultivo Provincial de Institutos Tecnológicos de Educación Superior un instituto aún no creado, trámite que deberá realizarse con posterioridad a la regularización del mismo.-

III.- Efectuadas las correcciones apuntadas, podrá gestionarse el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,  
SMM/mesp.-



20 FEB 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa